

Convocatoria dentro del Apartado «Modelos de Jornada Escolar»: SE/001/EV-E «Evaluación de distintos modelos de jornada escolar», que comprendía las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, y GR/006/EV-E que comprendía las restantes provincias de la Comunidad Autónoma. Posteriormente, y una vez comunicada la propuesta de aprobación por parte de dicha Comisión, uno de dichos proyectos, que correspondía a Andalucía Oriental, comunicó su decisión de renunciar a la realización del mismo.

Dado el interés que para la Consejería de Educación y Ciencia tiene el conocimiento riguroso de las repercusiones que el modelo de jornada escolar establecido en un Centro puede tener su funcionamiento y en la calidad de las relaciones que se producen entre los distintos sectores de su comunidad escolar y entre el ámbito de aplicación del estudio aprobado no abarca a todas las provincias de una Comunidad Autónoma con marcados contrastes territoriales, por haber quedado fuera del mismo toda la parte oriental de Andalucía, se ha estimado necesario ampliar el estudio a toda la Comunidad Andaluza, considerando persona idónea para la realización de dicho trabajo a don Miguel Sola Fernández, profesor del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, por ser persona de reconocido prestigio en el campo de organización escolar, y que llevaría a cabo el mencionado trabajo en las cinco provincias restantes. A su vez, el citado proyecto irá supervisado por don José Gimeno Sacristán, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de Valencia.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogada en 1995 por el Decreto 472/1994, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia,

#### HA DISPUESTO

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto a don Miguel Sola Fernández, profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga, para la realización del proyecto de «Modelos de Jornada Escolar» a desarrollar en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga. Asimismo el proyecto irá supervisado por don José Gimeno Sacristán, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de Valencia. Dicha subvención se concede con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.480.00.42A.2, por un importe de tres millones de pesetas.

Segundo. El perceptor deberá justificar la correcta inversión de la subvención recibida de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación expuesto en los artículos 21.7 y 21.8 de la citada Ley 9/1993.

El pago de dicha subvención se realizará con cargo a los presupuestos del presente ejercicio de 1995.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de noviembre de 1995, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a las Confederaciones de ámbito regional de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas. (BOJA núm. 168, de 30.12.95).*

Advertido error en la Orden de esta Consejería de 23.11.95 por la que se subvención específica por razón del objeto a las Confederaciones de ámbito regional de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas, donde dice:

«Orden de 23 de noviembre de 1995»; debe decir «Orden de 13 de diciembre de 1995».

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las Confederaciones de organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995. (BOJA núm. 163, de 21.12.95).*

Habiéndose publicado en el BOJA de 21.12.95, la Resolución de 17 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las confederaciones de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1995, y advertido error en el encabezamiento de la misma, se procede a emitir la correspondiente Corrección de errores, de manera que:

Donde dice «Resolución de 17 de noviembre de 1995» debe decir «Resolución de 12 de diciembre de 1995».

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SESENTA Y TRES DE MADRID

*EDICTO. (PP. 46/96).*

Doña Marta Claret Gelis, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Sesenta y Tres de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 201/92, a instancia de don José Luis Hernández Palazón, representado por el Procurador Sr. Pujol Ruiz, contra Santa Cristina, S.A., declarada en rebeldía, y, con fecha 6 de noviembre de 1995, se ha dictado auto de adjudicación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: